



INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO A LA ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA

Qué es la ecografía diagnóstica?

Es un examen ecográfico de las patologías del feto y de los anexos fetales (placenta, membranas ovulares) efectuado por un médico experto en diagnóstico prenatal .

Cuales son las indicaciones para realizar la ecografía diagnóstica?

Se indica realizar en situaciones específicas, tales como el hallazgo de resultados anómalos, sospechosos o poco claros en el examen de screening. También es solicitada cuando existen antecedentes familiares o riesgo aumentado para malformaciones congénitas en fetos con translucencia nucal (NT) aumentada en el primer trimestre.

Objetivo de la ecografía diagnóstica

La ecografía diagnóstica busca proporcionar respuestas dirigidas a los interrogantes clínicos específicos por los cuales fue solicitada.

No debe entenderse que este estudio pretenda ser un examen más exhaustivo en general, sino que su precisión depende del tipo de solicitud y de la posibilidad de diagnosticar una condición patológica específica.

En qué momento de la gestación es oportuno efectuarla?

Se puede realizar en cualquier momento del embarazo y el período más apropiado para su ejecución depende del interrogante diagnóstico por la que se prescribe y los objetivos que se propone.

Este examen requiere una preparación particular de la persona asistida?

El examen es realizado generalmente por la vía trans-abdominal estándar y no requiere ninguna preparación por la gestante. Es posible que en algunos casos se requiera complementar el estudio con la exploración trans-vaginal

Cuáles son los límites de este examen ecográfico?

El examen ecográfico diagnóstico no es capaz de diagnosticar todas las anomalías del feto y de sus anexos. Es posible que la sensibilidad de la ecografía diagnóstica en la detección de malformaciones fetales sea comparativamente mejor respecto a la ecografía de screening, aunque esto depende de los siguientes factores:

Indicaciones: El grado de precisión de un examen diagnóstico está subordinado a la indicación por la cual fue prescripto.

-Edad gestacional: en edades gestacionales precoces es posible que diversas malformaciones puedan no ser identificadas, ya sea por las dimensiones reducidas de los órganos del feto, como

también por la manifestación tardía de algunas anomalías congénitas. Por otra parte, el estudio ecográfico de la anatomía fetal en el curso del tercer trimestre resulta más complejo, dado el menor alcance y accesibilidad que poseen las ondas de ultrasonido para llegar a todos los órganos fetales.

-Factores limitantes del examen. No existen anomalías fetales que puedan ser siempre identificables con seguridad en el período prenatal y por lo tanto, debido al límite intrínseco del método, es posible que algunas anomalías fetales –aun las graves- no lleguen a ser identificadas.

La posibilidad de individualizar una anomalía no siempre se encuentra correlacionada a su gravedad sino que depende de la alteración más o menos evidente de la imagen ecográfica resultante; también puede estar condicionada por la posición del feto en el útero, por la cantidad de líquido amniótico y por la presencia de eventuales factores limitantes como cicatrices abdominales, gemelaridad, miomas y aumento de la impedancia acústica al pasaje de los ultrasonidos en la pared abdominal materna (situación frecuente en la obesidad).

Por todos estos motivos, un resultado normal de un examen ecográfico diagnóstico no garantiza el nacimiento de un bebé sin malformaciones.

Qué sucede en el caso de confirmar una patología?

Cuando la ecografía diagnóstica confirma o identifica una patología malformativa del feto, puede ser oportuno entonces proceder a una profundización del caso, mediante la programación de interconsultas con otros especialistas (ej. Cirujano infantil, cardiólogo y cardiocirujano infantil, genetista, etc.) junto a la propuesta de realizar procedimientos invasivos prenatales.

Sin embargo, podría no ser factible alcanzar un encuadre etiológico preciso y una evaluación pronóstica de certeza en todos los casos con malformaciones.

La ecografía es inocua para el feto?

Los ultrasonidos son utilizados en la práctica obstétrica desde hace más de treinta años y no fueron reportados efectos nocivos sobre el feto, aún a largo plazo. Por tal razón, con el procedimiento actualmente adoptado, el uso de la ecografía es considerado exento de riesgos.